

Emisor: Banco Finandina BIC.,

Sigla: Finandina BIC, Banco Finandina BIC,

NIT: 860.051.894-6

Domicilio: Chía, Colombia

Dirección Oficina Principal: Kilometro 17 carretera central del Norte vía a Chía.

Actividad Principal del Emisor: Manejar, aprovechar e invertir fondos provenientes del ahorro privado, mediante la captación de dineros o valores del público, con el objeto primordial de realizar operaciones activas de crédito y leasing que faciliten la comercialización de bienes y servicios, especialmente vehículos automotores.

La presente Adenda No. 6 modifica y adiciona las estipulaciones que se enuncian a continuación, del Prospecto de Información publicado en marzo de 2010, modificado por la Adenda No. 1 del 10 de agosto de 2011, por la Adenda No. 2 del 26 de septiembre de 2013, por la Adenda No. 3 de 14 de julio de 2016 y por la Adenda No. 4 del 29 de octubre de 2018 y por la Adenda 5 del 25 de noviembre de 2021 (en adelante el “Prospecto de Información”) correspondientes al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios y Bonos Sostenibles Ordinarios (en adelante el “Programa”) de Banco Finandina S.A. (el “Emisor”). La presente Adenda No. 6 forma parte integral del Prospecto de Información. Los términos utilizados en esta Adenda No. 6 tendrán el mismo significado que se les haya otorgado en el Prospecto de Información¹, salvo disposición en contrario expresamente establecida en esta Adenda No. 6.

1. Se adiciona a la sección **“APROBACIONES Y AUTORIZACIONES DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN”** el siguiente texto:

La Superintendencia Financiera de Colombia por medio del oficio 2024133055-004-000 del 30 de octubre de 2024 renovó el plazo del Programa de Emisión y Colocación del Programa por el término de dos (2) años adicionales hasta el 25 de noviembre de 2026.

2. Se modifica la sección **“PRIMERA PARTE – DE LOS VALORES – 2.2 PLAZO PARA OFERTAR LOS BONOS ORDINARIOS BAJO EL PROGRAMA, PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LAS OFERTAS”**. El siguiente es el nuevo texto:

El Banco Finandina BIC está autorizado para emitir Bonos con cargo al Cupo Global del Programa y ofrecerlos mediante una o más Ofertas Públicas, durante un plazo adicional de dos (2) años que se vecen el 25 de noviembre de 2026. La vigencia y Cupo Global del Programa de Emisión y Colocación se ha prorrogado varias veces conforme se indica a continuación:

¹ Las Adendas números 1, 2, 3 y 4 al Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios tuvo por objeto ampliar el plazo de autorización de la oferta pública del Programa, así como el cupo global de emisión y colocación del Programa en doscientos cincuenta mil millones de pesos (COP 250,000,000,000), cuatrocientos mil millones de pesos (COP 400,000,000,000), cuatrocientos mil millones de pesos (COP 400,000,000,000) y cuatrocientos mil millones de pesos (COP 400,000,000,000) respectivamente, con lo cual, el programa alcanzó un cupo global autorizado de un billón seiscientos mil millones de pesos (COP 1.600,000,000,000). La Adenda número 5 tuvo por objeto (i) Aumentar el cupo global del Programa por un monto adicional de seiscientos mil millones de pesos (\$ 600.000.000.000), para un cupo global de dos billones doscientos mil millones de pesos (\$2.200.000.00.000), (ii) Solicitar la inclusión de Bonos Verdes Ordinarios, Bonos Sociales Ordinarios y Bonos Sostenibles Ordinarios como valores a emitir con cargo al Programa, (iii) Solicitar la renovación del plazo de la vigencia de la autorización de la oferta por tres (3) años el plazo de la vigencia de la autorización de la oferta pública de los valores que hacen parte del Programa (iv) Incluir la posibilidad de pago en especie

ADENDA No 6. AL PROSPECTO DE
INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE
EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS
ORDINARIOS, BONOS VERDES
ORDINARIOS, BONOS SOCIALES
ORDINARIOS y BONOS SOSTENIBLES
ORDINARIOS DE BANCO FINANDINA BIC. -
Finandina BIC
[•] de 2024



Número de adenda al Prospecto de Información	Fecha de autorización de la adenda	Oficio de autorización de la adenda
1	10/08/2011	2011045626-007-000
2	26/09/2013	2013057857-008-000
3	14/07/2016	2016072731-005-000
4	29/10/2018	2018105764-010-000 2018105764-013-000
5	25/11/2021	2021192567-013-000
6	30/10/2024	2024133055-004-000

Nota: Según consta en los oficios de autorización de las adendas relacionadas en el cuadro anterior, no se encontraron objeciones por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia en las diferentes solicitudes realizadas por Banco Finandina, y por tanto éstas fueron aprobadas.

En los términos del numeral 1.3.9.1 del Capítulo II, del Título I, Parte III de la Circular Básica Jurídica 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, **Orlando Forero Gómez**, en su calidad de Representante Legal de Banco Finandina BIC, da constancia, dentro de su competencia, que ha empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la presente adenda, en forma tal que certifica la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Cordialmente



Orlando Forero Gómez
Gerente General
Representante Legal